



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000160 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

## VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de abril del 2025; MEMORANDO N° 1334-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de abril del 2025; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

**"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores**

**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)."

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 28 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada

Que, con **MEMORANDO N° 1334-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la disposición de evaluar la modificación y/o rectificación a través del acto administrativo correspondiente que permita subsanar lo siguiente: que en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 151-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR dice: "**BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA, POR CONTRATA**", sin embargo, en el INFORME N° 775-2025/GOB.REG.TUMBES.GRI-SGO-SG, correspondiente al requerimiento adjuntando los Términos de Referencia para tenerse en cuenta en la etapa de contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el **ARTÍCULO 100° - CONDICIONES GÉNERALES del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** aprobado con D.S. N° 009-2025-EF para



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°000160 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

la contratación directa de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR).

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo y de acuerdo al **MEMORANDO N° 1334-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, es que se procede a realizar la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 28 de abril del 2025, según lo antes expuesto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000151-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 28 de abril del 2025, correspondiente a la APROBACIÓN, del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

**DONDE DICE:**

## CONSIDERANDO:

Que, con CARTA N° 005-2025/PROYECTISTA-SPAE, de fecha de recepción 24 de abril del 2025, el ARQ. ANTHONY EDU SAAVEDRA PALACIOS, con CAP N° 23315, alcanza el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante INFORME N° 484-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000160-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ABR 2025

Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de la IOARR que asciende a S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Publica, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, con CARTA N° 005-2025/PROYECTISTA-SPAE, de fecha de recepción 24 de abril del 2025, el ARQ. ANTHONY EDU SAAVEDRA PALACIOS, con CAP N° 23315, alcanza el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR de Emergencia denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, mediante INFORME N° 484-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de la IOARR que asciende a S/ 618,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000160 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ABR 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR de Emergencia denominada: "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. 102 DIVINO NIÑO DE JESUS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2686340, con un valor referencial de S/ 613,682.31 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Contratación Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Jalro Gonz. Marcos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

